# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 068-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de julio del 2023

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de julio del 2023; el Proveído N° 1967-2023-MDBI/A, de fecha 21 de junio del 2023; el Informe N° 025-2023-MDBI-UPCT, de fecha 20 de junio del 2023; el Informe Legal N° 259-2023-MDBI/OGAL, de fecha 20 de junio del 2023; el Informe N° 023-2023-MDBI-UPCT, de fecha 14 de junio del 2023; el Proveído N° 1855-2023-MDBI/A, de fecha 12 de junio del 2023; la Carta N° 0543-2023/SGMADU/EMA, de fecha 08 de junio del 2023; el Informe N° 064-2023-MDBI-ULP, de fecha 07 de junio del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe la adenda al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la adenda al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA".

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir la adenda al convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 068-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de julio del 2023

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BANOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Vaneth Valencia kamos
SECRETARIA GENERAL

